

CONSORCIO REFORZAMIENTO META

Neiva, 13 de enero de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: **PAF-SENA-O-102-2022** “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO

Cordial saludo,

Damos alcance a nuestra comunicación de observaciones del día 12 de enero de 2023, con el fin de complementar su contenido y exhibir varios fundamentos facticos, cuyo estudio por parte de **FINDETER** den como resultado la adjudicación del proceso de la referencia al **CONSORCIO REFORZAMIENTO META**.

Es inminente como necesario, estudiar la trazabilidad en tiempo del cronograma oficial del contrato y las respectivas adendas.

Es completamente claro, que el proceso de la referencia se dio su apertura con fecha **6 de diciembre de 2022** y su cierre se consolido con fecha **16 de diciembre de 2022**.

Con la expedición de la adenda 1 de fecha diciembre 29/2022 se modificó el cronograma así:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)	03 de enero de 2023
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)	Hasta el 04 de enero de 2023 a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	05 de enero de 2023

Adenda que fue motivada del siguiente tenor:

“Conforme con lo anterior y comoquiera que **se requiere de mayor tiempo para la evaluación económica**, se modificará el cronograma de la convocatoria a partir de la publicación del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad),...” (resaltos míos)

En concordancia con la modificación efectuada al cronograma mediante la adenda 1, el **3 de enero de 2023**, se publicó el **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, documento que presenta, luego de la evaluación como se copia:

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva -Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO REFORZAMIENTO META

PAF-ATSENA-O-102-2022					
CONTRATAR LA: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°1: CONSORCIO REFORZAMIENTO META.	\$ 2.143.098.549,00	99,9927315	0,0000000	99,9927315
2	PROPONENTE N°2: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	\$ 2.136.664.444,00	99,6925289	0,0000000	99,6925289
3	PROPONENTE N°3: CONSORCIO OBRAS IP	\$ 2.150.000.000,00	99,3705209	0,0000000	99,3705209

Observación:

No se aplica descuento conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No CONSORCIO REFORZAMIENTO META con un puntaje de 99,9927315 y un valor ofertado corregido de \$2.143.098.549,00.

Con fecha **enero 5 de 2023** se publica **adenda 2**, modificando el cronograma así:

"SUBCAPITULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	11 de enero de 2023

No obstante, la motivación de la expedición de la adenda, para prorrogar el acta de selección del contratista, la fundamentan sobre:

*"Conforme con lo anterior y en atención a que **el cliente requiere más tiempo para emitir su voto en el comité de aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación**, se modifica el cronograma de la convocatoria, así..."* (resaltos míos)

A la altura de la fecha de expedición de esta adenda dos (2), se debe tener en cuenta que, dentro del plazo del **4 de enero de 2023**, **NO** se presentaron observaciones al **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, que pudiera modificar el referido informe; por lo tanto, es factible y acertado concluir que el **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)** publicado en **enero 3 de 2023** perpetuó incólume, para cumplir la selección del contratista en **enero 5 de 2023**, como se dispuso en la adenda 1; circunstancia que genera una antítesis y discordancia con la motivación y expedición de la adenda 2.

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva -Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO REFORZAMIENTO META

En este orden de ideas, con base en que la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**, fue adjudicada al **CONSORCIO DEPORTIVO I2D**, adjudicación que fue tomada por **FINDETER**, para dictaminar concentración de contratos y su consecuente rechazo de la propuesta del **CONSORCIO REFORZAMIENTO META** en el proceso de la referencia, nos permitimos complementar lo dicho en el escrito del **12 de enero 2023**.

Son los mismos cronogramas oficiales iniciales de una y otra convocatoria, que indican los plazos de apertura, presentación de ofertas y publicación del acta de selección (adjudicación); que ratifican lo dicho, primera que se presenta primera que se adjudica.

PAF-SENA-O-102-2022

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	06 de diciembre de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	16 de diciembre de 2022 Hora: 2:30 pm A través del correo electrónico pafindeterbbvaam.co@bbva.com
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	03 de enero de 2023

PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso	09 de diciembre de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	20 de diciembre de 2022 Hora: 10:00 a.m. A través del correo electrónico pafindeterbbvaam.co@bbva.com
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	6 de enero de 2022

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva -Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO REFORZAMIENTO META

En este proceso, se expide **adenda 1** con fecha **DICIEMBRE 29/2022**, así:

(...)

ADENDA No. 1

El inciso segundo del numeral 1.11 ADENDAS del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificarlos a través de adendas, estableciendo que "... podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada de cierre y las adendas para modificar el cronograma se podrán expedir en cualquier momento."

Conforme con lo anterior y en vista de que en el proceso de selección se encuentra participando un único proponente, se modificó el cronograma de la convocatoria adelantando la actividad de publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes así:

PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA del proceso, respecto de la publicación del Informe Definitivo de Verificación de requisitos habilitantes de la siguiente manera:

"SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe Definitivo de Verificación de requisitos habilitantes	29 de diciembre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	02 de enero de 2023 Hora: 10:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet)
Publicación del Informe de Evaluación económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)	03 de enero de 2023
Plazo para presentar observaciones al Informe de evaluación económica y asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 04 de enero de 2023 a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	06 de enero de 2023

Se destaca que, a pesar de adelantar la actividad de publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, se mantienen las fechas de las actividades posteriores, íntegramente y cumplidas puntualmente en las fechas inmersas en el cronograma; donde en el

Por todo lo anterior, se reitera se tenga en cuenta la evaluación y orden de elegibilidad para la convocatoria **PAF-SENA-O-102-2022** del **3 de enero de 2023** y se resuelva su adjudicación sobre los fundamentos de ser **la primera presentada al cierre** (diciembre 16/2022) con las circunstancias de tiempo, modo y lugar; es decir, para efectos del caso que nos ocupa de concentración de contratos, con únicamente aquellos contratos vigentes al cierre de **diciembre 16 de 2022**, que no son otros que:

Fidupopular: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO PAF-ATICBF-O-082-2022-01

Fidubogota: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. PAF-ATF-O-046-2020

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva -Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO REFORZAMIENTO META

Fiduprevisora: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO e INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.
BIC PAF-EUC-O-029-2022.

Desestimar, por infundado e injustificable, el argumento de concentración de contratos plasmado en el comité fiduciario No. 39 en el numeral **10. RECHAZO POR CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS CONSORCIO REFORZAMIENTO META**, cuando la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022**, se consolidó como **segunda presentada**, como se desprende de las fechas de apertura y cierre.

Es decir, en otras palabras, es totalmente descaminado e infundado, tomar el resultado de la **segunda convocatoria (PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022)** para hacer nugatoria la **primera convocatoria (PAF-SENA-O-102-2022)**; cuando en un razonamiento teleológico, ordenado, reglamentario y de trazabilidad contractual, es todo lo contrario: El resultado de la primera convocatoria, incide en el resultado de la segunda convocatoria y subsiguientes, según el caso.

Se solicita a **FINDETER**, con el debido respeto, efectuar un examen minucioso a lo expuesto, haciendo uso del numeral 1.26 del pliego de condiciones, toda vez que se presentan incuestionables circunstancias que, amenazan gravemente una selección objetiva y transparente.

1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive hasta antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma o que amenacen la selección objetiva o transparente que rigen las actuaciones del mismo o de conveniencia o reputacional para Findeter.

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C.: 7.697.417 de Neiva Huila

Representante Legal

Consortio Reforzamiento Meta

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva -Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedeconstratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila